Referencia:	2022 / 17351
Asunto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DEL CECOPIN

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA TELYCALL, INSTALADA EN EL CENTRO COORDINADOR OPERATIVO INSULAR DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA (CECOPIN).

De una parte, Don Juan Nicolás Cabrera Saavedra, Consejero Insular Delegado de Seguridad y Emergencias, Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos y Servicios Generales, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don Antonio Francisco Díaz Ortega con DNI nº 43.648.626-P, en nombre y representante de la empresa **TELYCAN S.L.,** con CIF B-35226166, cuyo poder notarial ha sido bastanteado por la Asesoría Jurídico del Cabildo mediante diligencia de bastanteo de poderes notariales de fecha 27.12.2022.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante resolución número CAB/2022/9819 de fecha 15.12.2022 se aprobó el expediente de contratación denominado "Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo de la plataforma informática TelyCall, instalada en el Centro Coordinador Operativo Insular del Cabildo de Fuerteventura (CECOPIN)", se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP.

II. Adjudicación del contrato

Mediante resolución número 2119/2023 de fecha 21.04.2023, modificada por resolución número 2174/2023 de fecha 26.04.2023, se adjudicó el contrato denominado *"*Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo de la plataforma informática TelyCall, instalada en el Centro Coordinador Operativo Insular del Cabildo de Fuerteventura (CECOPIN)*",* cuya parte resolutiva dice:

" (…)
SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa TELYCAN S.L., *con CIF B-35226166 el CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA TELYCALL, INSTALADA EN EL CENTRO COORDINADOR OPERATIVO INSULAR DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA (CECOPIN), mediante procedimiento negociado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 b) 2º de la Ley 9/2017de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con un plazo de duración del contrato de cuatro años a contar desde su formalización, y por un precio de treinta y siete mil doscientos treinta y seis euros* ***(37.236,00€),*** *incluido el 7% de Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), que asciende a la cantidad de dos mil cuatrocientos treinta y seis euros(****2.436,00€),*** *distribuido en las siguientes anualidades:*

FECHA DE FIRMA: 27/04/2023 27/04/2023 28/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 206BA5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9 1A4807567229 5F532A37854FE95DDDF89FC6730CC FDFE3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A
PUESTO DE TRABAJO: Firmado Digitalmente Consejero Delegado de Seg.y Emergencias, Prev. Incendios y Serv Grales. Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno
NOMBRE: 43648626P ANTONIO FRANCISCO DIAZ (R: B35226166) CABRERA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS SANCHEZ SOSA,MARIA DEL PINO
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC201FE65EA6B7D72479B

Anualidad	Importe	IGIC (7%)	Importe incluido IGIC
2023	6.525,00 €	456,75 €	**6.981,75 €**
2024	8.700,00 €	609,00 €	**9.309,00 €**
2025	8.700,00 €	609,00 €	**9.309,00 €**
2026	8.700,00 €	609,00 €	**9.309,00 €**
2027	2.175,00 €	152,25 €	**2.327,25 €**
Total	**34.800,00 €**	**2.436,00 €**	**37.236,00 €**

***TERCERO.- Disponer a favor de la empresa TELYCAN** S.L., con CIF B-35226166, el gasto del contrato **para la anualidad 2023** por la cantidad de **6.981,75 €,** incluido el 7% del IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2023 3620 1300B 21600 denominada "Equipos para procesos de información", con nº de operación 220229000904 y nº de referencia 22023001678.*

***CUARTO.- Disponer a favor de la empresa TELYCAN S.L**., con CIF B-35226166, el gasto del contrato **para la anualidad 2024** por la cantidad de **9.309,00 €,** incluido el 7% del IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2023 3620 1300B 21600 denominada "Equipos para procesos de información", con nº de operación 220229000904.*

***QUINTO.- Disponer a favor de la empresa TELYCAN S.L**., con CIF B-35226166, el gasto del contrato **para la anualidad 2025** por la cantidad de **9.309,00 €,** incluido el 7% del IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2023 3620 1300B 21600 denominada "Equipos para procesos de información", con nº de operación 220229000904.*

***SEXTO**.- **Reajustar la autorización del gasto futuro para la anualidad 2026** por importe de **775,75 €,** incluido el 7% de IGIC, cargo a la aplicación presupuestaria nº 3620 1300B 216 denominada "Equipos para procesos de información", con número de operación 220239000058.*

***SÉPTIMO.- Disponer a favor de la empresa TELYCAN S.L**., con CIF B-35226166, el gasto del contrato **para la anualidad 2026** por la cantidad de **9.309,00 €,** incluido el 7% del IGIC, con cargo a:*

- ✓ *La aplicación presupuestaria nº 3620 1300B 216 denominada "Equipos para procesos de información", con número de operación 220229000904. por importe de **8.533,25 €.***
- ✓ *Con cargo al crédito reajustado en el apartado sexto anterior por importe de **775,75 €.***

***OCTAVO**.- **Reajustar la autorización del gasto futuro para la anualidad 2027** por importe de **2.327,25 €**, incluido el 7% de IGIC, cargo a la aplicación presupuestaria nº 3620 1300B 216 denominada "Equipos para procesos de información", con número de operación 220239000058.*

***NOVENO.- Disponer a favor de la empresa TELYCAN S.L**., con CIF B-35226166, el gasto del contrato **para la anualidad 2027** por la cantidad de **2.327,25 €,** incluido el 7% del IGIC, con cargo al crédito reajustado en el apartado octavo anterior.*

***DÉCIMO.-** Requerir a la empresa TELYCAN S.L., para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.*

***DÉCIMO PRIMERO.-** Designar a Dña. Estela Cabrera Hernández, Jefa del Gabinete de la Presidencia del Cabildo de Fuerteventura, responsable del citado contrato.*
(…)

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

NOMBRE: 43648626P ANTONIO FRANCISCO DIAZ (R: B35226166) CABRERA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS SANCHEZ SOSA,MARIA DEL PINO
PUESTO DE TRABAJO: Firmado Digitalmente Consejero Delegado de Seg.y Emergencias, Prev. Incendios y Serv Grales. Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno
FECHA DE FIRMA: 27/04/2023 27/04/2023 28/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 206BA5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9 1A4807567229 5F532A37854FE95DDDF89FC6730CC FDFE3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC201FE65EA6B7D72479B

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa **TELYCAN S.L**., con CIF B-35226166, se compromete a ejecutar el contrato denominado “Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo de la plataforma informática TelyCall, instalada en el Centro Coordinador Operativo Insular del Cabildo de Fuerteventura (CECOPIN)”, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de treinta y siete mil doscientos treinta y seis euros (37.236,00€), incluido el 7% de Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), que asciende a la cantidad de dos mil cuatrocientos treinta y seis euros (2.436,00€).

TERCERA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuara de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares

CUARTA.-. La ejecución del contrato es de cuatro (4) años, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

QUINTA.- EL plazo de garantía es de un (1) mes a contar desde la finalización del contrato.

SEXTA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas particulares, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

NOMBRE: 43648626P ANTONIO FRANCISCO DIAZ (R: B35226166)
CABRERA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS
SANCHEZ SOSA,MARIA DEL PINO
PUESTO DE TRABAJO: Firmado Digitalmente
Consejero Delegado de Seg.y Emergencias, Prev. Incendios y Serv Grales.
Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno
FECHA DE FIRMA: 27/04/2023 27/04/2023 28/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 206BA5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9 1A4807567229 5F532A37854FE95DDDF89FC6730CC FDFE3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC201FE65EA6B7D72479B